

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por AMAYA
RODRIGUEZ Maria Janet FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 22:24:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 15 de Julio del 2021

OFICIO N° D000335-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°323-2021-CTVC/ANC suscitada en la I.E. 88164, situada en el distrito de Tauca, provincia de Pallasca, departamento de Ancash

Referencia : a) OFICIO N° 101-2021- CTVC/ANCASH
b) INFORME N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-WHC (15JUL2021)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. 88164, situada en el distrito de Tauca, Provincia de Pallasca, departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°323-2021-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por HERRERA
CARRERA William Jean Pierre FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.07.2021 15:03:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chimbote, 15 de Julio del 2021

INFORME N° D000049-2021-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-WHC

Para : **MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : RESPECTO A LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE EL CASO DE ALERTA
SUSCITADA EN LA I.E. 88164, DISTRITO DE TAUCA – PROVINCIA
PALLASCA, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 101-2021-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 323-2021-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Chimbote, 15 de Julio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mi atento y cordial saludo, a la vez hacerle llegar el informe sobre las acciones realizadas para levantar los puntos críticos informados por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la II.EE 88164 con código modular: 0358069, del, del Distrito de Taucá, de la Provincia de Pallasca.

I. ANTECEDENTE

- 1.1. informe respecto a las acciones realizadas ante el CASO N° 323-2021CTVC/ANC de alerta suscitada el día 01 de Julio del 2021 en la I.E.88164, Distrito de Taucá, Provincia de Pallasca, Departamento de Áncash.
- 1.2. OFICIO N° 101-2021-CTVC/ANCASH, Reporte de acciones de vigilancia/veeduría y Casos Alertados: JULIO 2021. Seguimiento a la atención de Casos Alertados:
- 1.3. Respecto a las acciones realizadas ante el CASO N° 323-2021-CTVC/ANC de alerta suscitada 01 de Julio del 2021 en la I.E.88164, Distrito de Taucá, Provincia de Pallasca, Departamento de Áncash.
- 1.4. Por intermedio del documento de referencia a) el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer a la jefa (e) de la Unidad territorial Áncash 2 la Alerta caso N° 323-2021-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por los comités Locales de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b), la coordinadora técnico territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-05, atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas durante el proceso de compra y la prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3 Protocolo de la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones, RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, vigente a partir del 18 de Mayo del 2021

. III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 88164, Distrito de Tauca, con OFICIO N° 101-2021-CTVC/ANCASH.

III. ANALISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre tres puntos críticos correspondientes al CASO N° 323-2021-CTVC/ANC con los siguientes puntos críticos:

PUNTOS CRÍTICOS OBSERVADOS POR CTVC:

1. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**
 2. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**
 3. **EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS**
- 4.1 **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

OBSERVACIÓN:

En la entrevista sostenida con los miembros del CAE indicaron, según información de la Directora; se programó la entrega de raciones para noventa y cuatro (94) alumnas/os matriculados, sin embargo, se ha constatado que el programa lo está atendiendo por ochenta y siete (87) usuarios, notándose un déficit de (7) raciones, por lo que se requiere seguimiento a la cantidad de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, se viene realizando el trabajo remoto desde nuestro domicilio en el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las II.EE asignadas a mi cargo. La asistencia técnica y Seguimiento se está realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el nuevo protocolo para la distribución de los productos en



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE vigente desde el 18 de Mayo, donde menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Se brindó asistencia técnica y comunicación con la Presidenta del CAE, Directora, **Esther Ruth Hito Tapia, identificado con DNI N° 29413430**, debe cumplir con la distribución del número de paquetes de productos que son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados. A raíz del punto observado, cabe mencionar que la I.E recibe 87 raciones de acuerdo a su última solicitud de actualización de número de usuarios del año 2020, para este periodo 2021 la Directora solicita la actualización de número de usuarios mediante oficio **N° 016** para 94 usuarios y de acuerdo a los procedimientos de actualización de usuarios que realiza el PNAE QALI WARMA son tres actualizaciones al año, siendo la primera en el mes de Mayo, segunda mes de Julio y tercera mes de Septiembre, fecha en que se hará efectivo la actualización a 94 usuarios.

- Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:
 - Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
 - Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las II.EE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
 - Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
 - Buenas prácticas de manipulación (BPM)
 - Elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo al que pertenecen.
 - Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra la COVID -- 19.
 - Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
 - Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
 - Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.
 - Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.
-
- Se adjunta documento de solicitud de actualización de usuarios.



4.2 NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

OBSERVACIÓN:

Miembros del CAE deben cumplir con la RDE N° D00145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.1 en lo concerniente "No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado", donde la I.E recibe 87 raciones y se distribuyó para 94 usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

Por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, se viene realizando el trabajo remoto desde el domicilio, el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las II.EE de la ruta G-05, asignadas a mi cargo.

La AT y Seguimiento se está realizando vía teléfono y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, donde se compartió el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**. Vigente desde el 18 de Mayo. Asimismo, se está brindando asistencia técnica respectiva para el cumplimiento del protocolo en mención, resaltando el punto correspondiente a la distribución de alimentos en el que menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

ii. El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Se brindó asistencia técnica sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las II.EE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo al que pertenecen.
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra la COVID -- 19.
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los (EPP)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.

Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.



4.3 EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS

OBSERVACIÓN:

Los miembros del CAE, durante la distribución de los alimentos solicitaron una cuota de S/. 0.20 soles, por la adquisición de bolsas para la entrega de los alimentos por alumna/o a los padres de familia.

ACCIONES REALIZADAS:

Por motivo del estado de emergencia en que nos encontramos, se viene realizando el trabajo remoto desde nuestro domicilio en el cual se viene haciendo seguimiento y brindando asistencia técnica a los miembros del CAE de las II.EE asignadas a mi cargo. La AT y Seguimiento se están realizando vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió el protocolo para la distribución de los productos en el marco de la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE e infografías ejemplificadas. Asimismo, se está brindando asistencia técnica respectiva para el cumplimiento del protocolo en mención, resaltando los puntos correspondientes a la distribución en el que menciona lo siguiente:

9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

viii. El Comité de Alimentación Escolar, indica a la madre o padre de familia o apoderada/o de las/los usuarios/os que deben acudir portando:

- DNI u otro documento de identificación
- DNI u otro documento de identidad de la/el usuaria/o.
- **Bolsas limpias para la recepción de sus respectivos alimentos.**

Se realizó la comunicación y se brindó asistencia técnica a la Presidenta del CAE, Directora, **Esther Ruth Hito Tapia, identificado con DNI N° 29413430**, debe cumplir con la distribución del número de paquetes de productos que son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo la Directora manifestó que se condicionó una cuota de **0.20 céntimos** por padre de familia para comprar las bolsas para el armado de canastas, debido que en las entregas anteriores las bolsas habían sido comprados por los miembros del CAE, y que ya no quisieron seguir comprando porque les afecta el bolsillo. Además se les comunica a los padres de familia que vayan a recoger sus alimentos con sus propios utensilios como costal, tinajas limpias, etc. Cabe mencionar que la cuota que se condicionó para comprar las bolsas, es para ellos mismos, ya que recibirán los alimentos en el mismo. Cabe resaltar que todos los padres estaban de acuerdo de poner su cuota para comprar las bolsas. También se brindó asistencia técnica a los miembros CAE sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las II.EE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
 - Buenas prácticas de almacenamiento (BPA).
 - Buenas prácticas de manipulación (BPM)
 - Elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo al que pertenecen.
 - Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen y cumpliendo con las medidas de prevención contra la COVID -- 19.
 - Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
 - Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
 - Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.
 - Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.
-
- Se adjunta documento de compromiso de la compra de bolsas.

I. CONCLUSIONES:

- II. Se brindó la Asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido mediante la RDE N° D000145_2021_MIDIS-PNAEQW-DE. Vigente a partir del 18 de Mayo de 2021
- III. De lo mencionado en el ítem IV, Con respecto a los puntos observado por el Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana (CTVC) queda en evidencias del cumplimiento que se derivó el informe con la actualización de número de usuarios, El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Sin embargo la Directora manifestó que se condicionó una cuota de **0.20 céntimos** por padre de familia para comprar las bolsas para el armado de canastas, debido que en las entregas anteriores las bolsas habían sido comprados por los miembros de CAE, y que ya no quisieron seguir comprando porque les afecta el bolsillo.

IV. VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Seguir reforzando la Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE. Vigente desde el 18 de Mayo de 2021.
- 6.2 El CTVC debe de contar con su identificación antes del ingreso a la II.EE y presentarse como tal y dar a conocer los puntos críticos que cuenta la institución educativa con su visita a los miembros de CAE.
- 6.3 Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 6.4 Del punto crítico crítico que encontró en la II.EE, así nos permitirá conocer las debilidades que se tiene y corregirlos para mejorar en el servicio alimentario.
- 6.5 Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

- Se adjunta lo siguiente.
- Actualización de número de usuarios.
 - Oficio del compromiso de la cuota con los padres de familia para la adquisición de bolsas para el armado de canastas.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Oficio N°016-2021/ME-RA/DREA-UGEL-P/I.E.N°88156-"FRO"-D

Hualalay, 12 de Abril 2021

Srta.

MARÍA JANET AMAYA RODRIGUEZ

JEFA (e) UNIDAD TERRITORIAL ANCASH2 - PNAE QALI WARMA

Presente.-

ASUNTO : ACTUALIZACIÓN DE NÚMERO DE USUARIOS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en cumplimiento de la Directiva 0083-2019-MINEDU en el Capítulo 7 Inciso 7.2 Sub inciso 7.2.6. Funciones del Presidente del CAE que precisa "Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAE Qali Warma".

Por medio del presente hago llegar adjunto los documentos correspondientes para la Actualización de número de Usuarios correspondiente de la Institución Educativa N° 88164 del Nivel primaria con código modular 0358069., Ítem, del Distrito de Hualalay, Provincia Pallasca Departamento de Ancash, que cuenta con los Usuarios siguientes:

	Número de alumnos
Niñas	49
Niños	45
Total	94

Cantidad de niños y niñas proveniente de I.E. particular:

Se adjunta al presente:

- ✓ FICHA DE FAMILIAS 2021
- ✓ NOMINAS DE MATRÍCULA 2021

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,




Mg. Esther R. Hito Tapia
DIRECTORA

Nombre del Director (Esther R. Hito Tapia

DNI N° 29413430

Nota: En caso de no presentar nómina de matrícula, deberá presentar la pre nomina y/o listado de alumnos en proceso de matrícula, adjuntando la



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Declaración jurada donde indique el número de alumnos actual, el cual se encuentra firmado y visado por el **director(a) de la Institución Educativa**.

DECLARACIÓN JURADA

Hualalay, 12 de Abril 2021

De mi consideración:

El que suscribe la directora Esther Rut Hito Tapia., identificado con DNI N° 29413430 con domicilio transitorio en el distrito de Hualalay Provincia de, Pallasca,.Departamento de Ancash, en mi calidad de Director(a) de la Institución Educativa.88164 "Félix Reyes Olivos" Con código modular 0358069 del nivel PRIMARIA; Declaro bajo juramento el N° 177 de usuarios, para lo cual se adjunta a la presente el listado de alumnos(as), el cual se encuentra firmado por el director(a) y un integrante CAE de la Institución Educativa. Declaro que la Institución Educativa cuenta con los usuarios siguientes:

	Número de alumnos
Niñas	49
Niños	45
Total	94

Se adjunta al presente:

- ✓ FICHA DE FAMILIAS 2021
- ✓ NOMINAS DE MATRÍCULA 2021

Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos de gestión respectiva. Cabe indicar que las nóminas están actualizadas hasta el 15 de marzo y hay estudiantes que aún falta su registro en el siagie, sin embargo están en la ficha de familias con marcador amarillo para su reconocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente,




Mg. Esther R. Hito Tapia
DIRECTORA



Esther R. Hito Tapia
DNI N°29413430

Nombre del Miembro CAE: Borja Turriate María L.
DNI N43250962



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°88164
“FÉLIX REYES OLIVOS”**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Hualalay, 14 de Julio 2021

OFICIO N° 23-2021/ME-RA/DREA-UGEL-P/I.E.N°88164-“FRO”-D

COMPROMISO : CUOTA PARA ADQUISICIÓN DE BOLSAS

Presente:

ASUNTO : Informo sobre pago de 0.20
céntimos por sus bolsas a los
usuarios de la I.E. 88164

REFERENCIA : A lo que indico.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho para hacerle llegar mi saludo cordial, asimismo, informarle que debido a la falta de bolsas para el armado de canastas de alimentos que brinda el Programa Qali Warma que, hasta el año pasado era adquirido por Gestión de Dirección y miembros del comité de alimentación escolar CAE, es que en el presente año, a partir del mes de mayo, se ha solicitado que los padres lleven sus bolsas, costales limpios para recepcionar sus productos días antes a la repartición general y los que no puedan hacerlo, llegar por falta de tiempo, podrán pagar 0.20 céntimos; dicha bolsa retornará al padre de familia con sus productos. Cabe aclarar que la decisión por el pago de veinte céntimos ó de llevar su bolsa es directamente de los usuarios de Qali Warma de la I.E. N°88164 “FÉLIX REYES OLIVOS” del nivel primaria con código modular N° 0358069.

Válgame de la oportunidad para hacerle llegar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente.




Mg. Esther R. Hito Tapia
DIRECTORA

C.c.Arch.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huaraz, 09 de julio de 2021

OFICIO N° 101-2021-CTVC/ANCASH

Señor (a)

MARÍA JANET AMAYA RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad Territorial – Ancash 2

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 323-2021-CTVC/ANC
- CASO N° 324-2021-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602		CASO		N° 323-2021-CTVC/ANC	
PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA		1. FECHA DE REGISTRO: 01/07/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ÁLVAREZ CHÁVEZ MIGUEL ÁNGEL		3. NÚMERO-DNI: 42526408	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE TAUCA		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 01/07/2021	
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH		8. PROVINCIA: PALLASCA	
9. DISTRITO:		TAUCA		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUALALAY	
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN? 0358069 IEP 88164	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		94		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 03	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría a la prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IIEE) N° 88164, nivel primario con código modular 0358069, entrevistándose a los padres de familia miembros del CAE, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Los padres de familia miembros del CAE indicaron que en relación al año pasado hubo incremento en la cantidad de alumnas/os matriculados, contando a la fecha con noventa y cuatro (94) matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa atiende a la I.E por ochenta y siete (87) usuarios, notándose un déficit de siete (7) raciones, situación que la directora ha comunicado al programa oportunamente sin respuesta a la fecha.
- 2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:** En la entrevista los miembros del CAE manifestaron su disconformidad en vista que no cumplieron con la entrega completa de los alimentos que le corresponde a cada alumna/o matriculado por el incremento en relación al año pasado, las ochenta y siete (87) raciones entregadas por el programa fueron distribuidas equitativamente por la totalidad de alumnas/os matriculados incumpliendo con el aporte nutricional establecido por el programa.
- 3. EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS:** Los miembros del CAE, durante la distribución de los alimentos solicitaron una cuota de S/. 0.20 soles, por la adquisición de bolsas para la entrega de los alimentos por alumna/o a los padres de familia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad real de alumnas/os matriculados, para la actualización oportuna de la información de la cantidad de usuarios/as en cada una de las IIEE intervenidas por el programa, para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar la entrega oportuna de los alimentos y el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.

- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-228-2021-ANC-Q (02 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V- 228 - 2021 - ANC - Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602			FECHA DE VIGILANCIA: 07/07/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)							
a) Código Modular de IE:	0358069	b) Nombre de la IE:	88164				
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Pallasca				
e) Distrito:	Tauca	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Hualalay				
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (x) Secundaria ()				
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Esther Ruf Hito Tapia	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (x) Desayuno + Almuerzo + Cena ()				
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()				
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)					SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?					x		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					x		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					x		
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					x		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?						x	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					x		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?						x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					x		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					x		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					x		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					x		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					x		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					x		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					x		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					x		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					x		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					x		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					x		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					x		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					x		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					x		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					x		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?							x

P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	X		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

• La I.E tiene 94 alumnas/os matriculados en la actualidad y el programa lo atiende por 87 usuarios, con un déficit de 7 raciones.

SUGERENCIAS:

• Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios los de la IE para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina de Matriculados para garantizar la provisión del servicio alimentario durante todos los días del año escolar.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Miguel Angel Alvarez Chavez	Nombres y Apellidos:	Maritza Hallqui Aguilar
Documento-DNI:	42526408	Documento-DNI:	31660360
Cargo:	Delegado / Vocal	Cargo:	RRTUC
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	ancash.ratueperu@gmail.com
Teléfono:	967 586 831	Teléfono:	942154203

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203

Telf. LIMA: 945095602

CASO

N° 324-2021-CTVC/ANC

PROGRAMA SOCIAL:		QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:		01/07/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ÁLVAREZ CHÁVEZ MIGUEL ÁNGEL	3. NÚMERO-DNI:		42526408
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE TAUCA	5. CARGO:		VOCAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:			6. FECHA DE OCURRENCIA:		
7. DEPARTAMENTO:		ANCASH	8. PROVINCIA:		PALLASCA
9. DISTRITO:		TAUCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:		HUALALAY
11. PROCESO:		PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?		1003110 IES 88164
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		83	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS		02
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría a la prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se visitó a la Institución Educativa (IIEE) N° 88164, nivel secundaria con código modular 1003110, entrevistándose a los padres de familia miembros del CAE, evidenciándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL NUMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Los padres de familia miembros del CAE indicaron que en relación al año pasado la disminuido la cantidad de alumnas/os matriculados, contando a la fecha con ochenta y tres (83) matriculados; sin embargo, se ha constatado que el programa atiende a la I.E por ochenta y cinco (85) usuarios, notándose un excedente de dos (2) raciones, situación que la directora ha comunicado al programa oportunamente sin respuesta a la fecha.
- 2. EL PADRE/MADRE/APODERADO CONDICIONADO A DAR CUOTA PARA RECIBIR ALIMENTOS:** Los miembros del CAE, durante la distribución de los alimentos solicitaron una cuota de S/. 0.20 soles, por la adquisición de bolsas para la entrega de los alimentos por alumna/o a cada padre de familia.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de la Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad real de alumnas/os matriculados, para la actualización oportuna de la información de la cantidad de usuarios/as en cada una de las IIEE intervenidas por el programa, para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IE en las cantidades y valores nutricionales establecidos.
- Se fortalezca las capacidades de los miembros del CAE mediante los medios disponibles, para garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", a fin de asegurar la entrega oportuna de los alimentos y el adecuado servicio alimentario regular en situaciones de emergencia.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folio: 02)

- 1.- Copia de Ficha de Vigilancia V-229-2021-ANC-Q (02 folios).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 942154203		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V- 229 - 2021 - ANC - Q	
TELÉFONO-SEDE LIMA: 945095602				FECHA DE VIGILANCIA: 07 / 07 / 2021	
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	1003110	b) Nombre de la IE:	88164		
c) Departamento:	Ancash	d) Provincia:	Pallasca		
e) Distrito:	Tarma	f) CCPP/anexo/zona/Av:	Hualalay		
g) Turno de la IE:	Mañana (x) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria () Secundaria (x)		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	Esther Rut Hito Topia	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno () Desayuno + Almuerzo (x) Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (x) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				x	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?				x	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?				x	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?				x	
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					x
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?				x	
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?				x	
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?				x	
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?				x	
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?				x	
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?				x	
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?				x	
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?				x	
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?				x	
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?				x	
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?				x	
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?				x	
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?				x	
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?				x	
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?				x	
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?				x	
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					x

P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			x
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			x
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			x
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	x		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			x
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			x
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	x		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		x	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

- La IE tiene 83 alumnos/as matriculados en la actualidad y el programa lo atiende por 85 usuarios, con un excedente de 2 raciones de más.

SUGERENCIAS:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios/as de la EI para la actualización de la información de acuerdo a la Nómina de Matriculados.

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

-		-	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Miguel Angel Alvarez Chavez	Nombres y Apellidos:	Haritz Hallqui Aguilar
Documento-DNI:	42526408	Documento-DNI:	31660360
Cargo:	Delegado /Vocal	Cargo:	RRTVE
Correo electrónico:	-	Correo electrónico:	ancash.rretveperu@gmail.com
Teléfono:	967 586 831	Teléfono:	942 154 203